ACTA DE INICIO
CONVENIO SOLIDARIO No. 043 de 2025
PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-025-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
ASOCIADO:	**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA**
NIT O C.C:	**811.028.155-7**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL CONVENIO:	**DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868),** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: **Aporte del municipio en dinero:** La suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($184.274.868). **Aporte asociado/solidario:** La suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000), representado en apoyo técnico y administrativo a la supervisión del proceso y mano de obra no calificada. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.
DURACIÓN:	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, considerando que el presente proceso cuenta con vigencias futuras según aprobación y sanción del acuerdo municipal N°.014 de 2025.
FECHA DEL CONTRATO:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.963.689 en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA,** con **NIT. 811.028.155-7**, representada legalmente por la señora **BLANCA DOLLY CANO USME,** identificada con cédula 42.842.316 y que en adelante se denominará el solidario han convenido dar inicio a la ejecución del CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1200	15/07/2025	23202020091403	Fortalecimiento de la economía familiar campesina.	$43.643.888
	1822	23/10/2025		Convenio DPTO 25IA100A2402 Implementación de unidades productivas	$140.630.980
RESERVA PRESUPUESTAL	1906	19/11/2025	2320202009190106		$184.274.868

Según el acuerdo municipal 014 del 26 de octubre, por medio del cual se autoriza a la alcaldesa del municipio de El Peñol, para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales de la vigencia fiscal 2026 para la ejecución de proyectos, el convenio de la referencia se encuentra dentro del acuerdo ya mencionado y esta articulado con el plan de desarrollo de la siguiente manera: Dimensión 3, El Peñol, avanza con desarrollo Rural y campesino, estrategia 0301 Agropecuario, Programa Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El Peñol.

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	VALOR COMPROMISO 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2026	FUENTE VIGENCIA FUTURA
$221.759.947	$57.312.000	$0	Aportes municipio, contribuciones de ley 99
	$0	$164.447.497	Aportes Gobernación
$260.354.100	$183.497.200	$76.856.900	Aportes municipio, contribuciones de ley 99

Mediante Resolución 619 del 24/11/2025, se aprobaron las garantías, requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.

El solidario se obliga a lo siguiente:

Especificaciones técnicas

CONSTRUCCION DE UNIDAD PRODUCTIVA BAJO SISTEMA SEMI - INVERNADERO							
N°	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO	V/ TOTAL	APORTE MPIO	APORTE CONVENIENTE
1	Guadua	Unidad	384	$28.333	$10.879.872	$10.879.872	$0
2	Plástico Transparente para invernadero calibre 6	Metro	432	$26.833	$11.591.856	$11.591.856	$0
3	Plastico para invernadero calibre 7	Metro	1200	$15.833	$18.999.600	$18.999.600	$0
4	Tabla de madera común	Unidad	384	$25.133	$9.651.072	$9.651.072	$0
5	Piástico trampas amarillo	Unidad	144	$2.034	$292.896	$292.896	$0
6	Plástico trampas azules	Unidad	144	$2.034	$292.896	$292.896	$0
7	Tuercas de 3/8	Unidad	720	$383	$275.760	$275.760	$0
8	Arandelas de 3/8	Unidad	720	$383	$275.760	$275.760	$0
9	Varilla Roscada de 3/8	Unidad	120	$9.267	$1.112.040	$1.112.040	$0
10	Varilla de hierro de ½	Unidad	96	$44.633	$4.284.768	$4.284.768	$0
11	Guaya acerada de 1/8	Metro	3600	$1.967	$7.081.200	$7.081.200	$0
12	Alambre liso cal 14	Kg	96	$1.300	$124.800	$124.800	$0
13	Ganchos cosedora industrial 5019	caja	24	$21.278	$510.672	$510.672	$0
14	Anclaje completo (Varilla de 1/2" roscada en extremo, doble tuerca y arandela y base en fibra de vidrio)	Unidad	144	$27.933	$4.022.352	$4.022.352	$0
15	Tensor Trabajo Pesado 1/2 X3-1/2-pulg	Unidad	144	$18.900	$2.721.600	$2.721.600	$0
16	Soga pisadora	Metro	1440	$1.367	$1.968.480	$1.968.480	$0
17	Tornillo de ensamble caja de 2"	Caja	72	$30.167	$2.172.024	$2.172.024	$0
18	Conexión de latón para manguera 1/2" Hembra	Unidad	48	$19.533	$937.584	$937.584	$0
19	Abrazadera tipo cremallera 1/2"	Unidad	48	$1.300	$62.400	$62.400	$0
20	Válvula Flotadora PVC 1/2 "	Unidad	24	$165.667	$3.976.008	$3.976.008	$0
21	Flanche de 1" Macho-Hembra	Unidad	24	$40.200	$964.800	$964.800	$0
22	Adaptador Hembra 1" Presión	Unidad	24	$3.637	$87.288	$87.288	$0

23	Tubería PVC 1" RDE 26	Metro	24	$10.000	$240.000	$240.000	$0
24	Válvula de Bola Soldada 1"	Unidad	24	$13.900	$333.600	$333.600	$0
25	Filtro de Malla de 1" 120 mesh	Unidad	24	$71.400	$1.713.600	$1.713.600	$0
26	Codo PVC 90° 1" Presión	Unidad	24	$5.300	$127.200	$127.200	$0
27	Buje Soldado 1x1/2"	Unidad	24	$5.300	$127.200	$127.200	$0
28	Tubería PVC 1/2" RDE 21 o mayor	Metro	12	$24.033	$288.396	$288.396	$0
29	Adaptador Hembra 1/2" Presión	Unidad	24	$2.733	$65.592	$65.592	$0
30	Enlace Mixto Roscado Macho de 1/2"x16mm	Unidad	24	$10.234	$245.616	$245.616	$0
31	Manguera Lisa polietileno de 16 mm - 60 psi	Metro	1680	$3.666	$6.158.880	$6.158.880	$0
32	Tee Estriada 16 mm Goteo	Unidad	288	$7.133	$2.054.304	$2.054.304	$0
33	Codo Estriado de 16 mm Goteo	Unidad	336	$9.250	$3.108.000	$3.108.000	$0
34	Válvula de goteo 16x16mm Manguera Manguera	Unidad	288	$12.800	$3.686.400	$3.686.400	$0
35	Doble anillo de 16 mm Goteo	Unidad	312	$11.533	$3.598.296	$3.598.296	$0
36	Goteros 2L/h auto compensante	Unidad	2400	$2.234	$5.361.600	$5.361.600	$0
37	Sacabocados para Goteros	Unidad	24	$71.500	$1.716.000	$1.716.000	$0
38	Estaca/Grapa de jardín para sujetar Manguera PE	Unidad	288	$45.433	$13.084.704	$13.084.704	$0
39	Soldadura de 1/64 de Galon	Unidad	24	$88.433	$2.122.392	$2.122.392	$0
40	Cinta Teflón rollo de 12 metros	Unidad	24	$12.000	$288.000	$288.000	$0
41	Limpiador PVC 56 gms 1/64G	Unidad	24	$187.934	$4.510.416	$4.510.416	$0
42	Tanque plástico de (500) lts.	Unidad	24	$532.620	$12.782.880	$12.782.880	$0
43	Transporte - un viaje	Unidad	48	$255.967	$12.286.416	$12.286.416	$0
44	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Jornal	144	$195.067	$28.089.648	$28.089.648	$0
45	Acompañamiento técnico y administración del proyecto	Mes	6	$1.000.000	$6.000.000	$0	$6.000.000
46	Mano de obra No calificada	Jornal	144	$80.000	$11.520.000	$0	$11.520.000
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO Y RETENCIONES					**$201.794.868**	**$184.274.868**	**$17.520.000**

Obligaciones del solidario:

1. El solidario deberá garantizar el desplazamiento de los insumos, materiales y herramientas hasta cada una de las veredas donde se harán las unidades productivas.

2.Si alguna propuesta es superior a la ficha técnica, se rechazará inmediatamente

3. El solidario velará por la seguridad social de los trabajadores que requiera en la ejecución del proyecto, cualquier accidente laboral que pueda darse o daños a terceros; correrá por cuenta del contratista.

4. Se deberá garantizar una durabilidad mínima de 2 años en los invernaderos construidos.

5.Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.

6.Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte mínimo en dinero o especie (mano de obra no calificada) equivalente a **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000)** correspondiente a los dos últimos ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso.

NOTA: Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.

7. El solidario deberá responder por cualquier tipo de incidente o accidente que se pueda generar contra un tercero durante la ejecución del convenio, esto incluye los temas legales a que haya lugar; exceptuando al Municipio de cualquier responsabilidad civil extracontractual

8.Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.

9.Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.

10.Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

11. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del solidario.

Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido.

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al convenio de la referencia a partir del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el veintitrés (23) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia, se firma la presente acta a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor (a)

Blanca Dolly Cano Ch.

BLANCA DOLLY CANO USME
Solidario
Representante legal
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daiana García Agudelo Contratista de Apoyo – Oficina de Contratación	Daiana García Agudelo
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		